

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME FINAL DE VISITA
EFECTUADA AL SERVICIO NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR**

SANTIAGO,

31.ENE.08★004422

El infrascrito se permite remitir a Ud., el presente informe, con motivo de la visita realizada a ese Servicio, por un funcionario de la División de Toma de Razón y Registro de esta Contraloría General.

Esta fiscalización, de carácter habitual, tuvo por objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, aplicables a materias referidas a personal y remuneraciones, derivándose de ella las observaciones que en detalle se señalaron en el Preinforme de Observaciones entregado personalmente en el Gabinete de esa Superioridad.

Ahora bien, de acuerdo con la respuesta emanada de ese Servicio, contenida en el oficio N° 1.420, de 13 de diciembre de 2007, en el cual se afirma que se han regularizado las observaciones señaladas en Preinforme de Observaciones, cumple con expresar que las medidas adoptadas para llevar a cabo tal regularización, se verificarán en el seguimiento que se efectuará en el futuro sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.

**SANTIAGO RODRIGUEZ ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

**A LA SEÑORA
DIRECTORA DEL SERVICIO
NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PRESENTE
ETPH
AT N°S: 125-126/2007**

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME FINAL DE VISITA
EFECTUADA AL SERVICIO NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR**

Con motivo de la visita efectuada a ese Servicio por un funcionario de esta Contraloría General, se emitió un Preinforme de Observaciones contenido en el oficio N° 54.712, de 2007, en el cual se formularon diversas observaciones sobre materias de personal y remuneraciones, a fin de que esa Jefatura Superior tomara conocimiento de ellas y procediera a adoptar las medidas tendientes a regularizarlas.

Sobre el particular, es del caso señalar que habiéndose recibido respuesta a dicho Preinforme, mediante el oficio N° 1.420, de diciembre de 2007, de esa Institución, se ha procedido a analizar los antecedentes acompañados y los que obran en poder de este Organismo Contralor, pudiéndose señalar que las observaciones referidas a Numeración, Archivo y Formalidades Generales de los Documentos Dictados, Hoja de Vida Funcionaria, Asignación de Modernización, Asignación de Antigüedad, Horas Extraordinarias, Asignación por Funciones Críticas, Asignación de Responsabilidad Superior, Contratos a Honorarios a Suma Alzada, Descuentos por Atrasos, Aporte del Artículo Undécimo de la Ley N° 19.882 y Recuperación del Equivalente de Subsidios por Licencias Médicas se han regularizado en su totalidad, por lo que dichas correcciones se verificarán una vez que se efectúe el seguimiento del Preinforme en comento.

A su vez, en lo que dice relación con la observación referida a la Asignación de Dirección Superior, que le corresponde percibir a la señora Directora de esa Entidad, se ha regularizado su cálculo, incluyendo el incremento previsional contemplado en el artículo segundo del Decreto Ley N°3.501, de 1980; sin embargo, al reliquidar su pago, no se tuvo en consideración el plazo de prescripción que contempla el Estatuto Administrativo en su artículo 99, por lo que en la especie procede efectuar el reintegro pertinente.

Transcríbase el presente informe a la señora Auditora Interna de ese Servicio y a la Subdivisión de Control Externo de la División de Toma de Razón y Registro de esta Contraloría General.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
JEFE SUBDIVISION DE CONTROL EXTERNO
SUBROGANTE
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA